ORDEN de 6 de agosto de 1965 por la que se confirma al Capitán de Intendencia don Amador Piera Garcia en el cargo que viene desempeñando en la Policia Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren

en el Capitán de Intendencia don Amador Piera García.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo que viene desempeñando en la Policia Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. 1. para su conocimiento y efectos

procedentes

Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 6 de agosto de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Segundo Olaeta Mugartegui.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Segundo Olaeta Mugartegui, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Juzgado de Paz de censo inferior a 5.000 habitantes, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1965.—El Director general, Vicente González.

González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Emilio Soler Fernández.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reingreso al servicio activo a don Emilio Soler Fernández, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de Juzgados de Paz de población de censo inferior a 5.000 habitantes, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos ordinarios de tras-

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1965.—El Director general, Vicente

Sr, Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de julio de 1965 por la que se declara incluído definitivamente en la propuesta de aproba-dos del Tribunal correspondiente de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, aprobada por Orden de 29 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), a don Agustín Almendro Sabater, que figuraba con la expresión «condicional».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Agustín Almendro Sabater para que se le ingrese en el Esca-lafón del Magisterio, como aprobado en las oposiciones de 1964 por el Tribunal número 1, de Alicante, por haberle sido con-cedida por Orden de 26 de marzo de 1965 la dispensa de defecto físico para poder ejercer en el Magisterio Nacional, cuyo expediente incoó en el momento oportuno, único requisito que faltaba a su documentación como tal opositor,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar incluído definitivamente en la propuesta

ro 46 de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, aprobada por Orden de 29 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), a don Agustin Almendro Sabater, quien causará alta en el Escalafón en la misma fecha que los de su promoción—29 de julio de 1964—, siéndole adjudicado destino con carácter provisional por la Comisión Permanente de Educación Nacional Primaria, posesionándose con efectos administrativos y económicos del día en que, una vez nombrado provisionalmente, se lleve efectivamente a cabo.

Segundo.—Ingresarle en el Escalafón General del Magisterio, debiendo figurar con el número 5.599 de la lista general de la promoción, aprobada por Orden de 6 de abril de 1965 y con los siguientes datos: provincia donde actuó: Alicante; coeficiente: 1,30434; fecha de nacimiento: 26 de enero de 1940.

Lo que digo a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 20 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de julio de 1965 por la que se dispone el cese en el cargo de Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos de Palma de Mallorca de don Salvador Adrover Puig.

Ilmo. Sr.: Aceptando la renuncia formulada por el interesado.

Este Ministerio ha dispuesto que don Salvador Adrover Puig cese en el cargo de Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca. agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de agosto de 1965 por la que se aprue-ban las propuestas de las Inspecciones de Enseñan-za Primaria de ingreso en el Escalajón del Magis-terio Nacional Primario de los Maestros volantes procedentes de la promoción de 1963.

filmo. Sr.: Conforme a 10 señalado en el articulo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y transcurrido el plazo de dos años, mínimo en que han de estar adscritos los Maestros volantes a la Campaña contra el Analfabetismo, y vistas las propuestas remitidas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondientes a los opositores procedentes de la promoción de 1963 moción de 1963, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de ingreso en el Escalafón del Magisterio Nacional Primario formuladas por las Inspecciones de Enseñanza Primaria, a favor de los Maestros volantes que a continuación de esta Orden se relaciona, quienes pasarán a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que deberán ser destinados con carácter provisional por las Comisiones Permanentes del Consejo Provincial de Educación correspondiente, eligiendo vacante por el orden con que figuran en la citada propuesta en la sesión que celebre dicho Organismo el día 9 del próximo mes de septiembre.

tiembre.

Aquellos Maestros que no hayan podido realizar el período de prácticas durante el tiempo prescrito por el artículo sexto del referido Decreto de 21 de diciembre de 1951 por hallarse cumpliendo el servicio militar, haberlo cumplido durante el período de prácticas o por cualquiera de las causas que en la propuesta se señala, continuarán en la situación de Maestros volantes hasta que, transcurrido el tiempo reglamentario, la Inspección respectiva remita la oportuna propuesta para su aprobación por este Ministerio.

Obtendrán plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Segundo.—Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se hará pública la lista general de estos Maestros para su in-greso en el Escalafón, conforme a lo dispuesto en la Orden mi-nisterial de 14 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

de aprobados del Tribunal número 1, de Alicante, con el núme- i Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Primaria.